



Radicado: D 2021070005083

Fecha: 30/12/2021

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO

**Por medio del cual se da por terminado unos Encargos de Directivos Docentes, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, Artículo 68 y Decreto Ley 1278 de 2002, Artículo 63, los cuales regulan las causales del retiro del servicio; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, por la renuncia regularmente aceptada.

Mediante el Decreto 2016070001194 del 23 de abril de 2021, se encargó como Directiva Docente Rectora, en vacante Temporal, a la señora **ESTHER CECILIA LÓPEZ VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía **32.557.348**, en la Institución Educativa Carlos González, Sede Institución Educativa Carlos González del municipio de Belmira, en reemplazo del señor José María Albeiro Melo Martínez, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.028.240, a quien se le concedió vacancia temporal para desempeñar cargo en período de prueba, la señora López Villegas viene laborando como Directiva Docente Coordinadora en la Institución Educativa San Luis, sede Liceo San Luis del municipio de Yarumal.

Mediante comunicación radicada a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) número ANT2021ER064179 del 09 de diciembre de 2021, la señora **ESTHER CECILIA LÓPEZ VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía **32.557.348**, presenta renuncia al Encargo como Directiva Docente Rectora, en la Institución Educativa Carlos González, Sede Institución Educativa Carlos González, Población Mayoritaria, del municipio de Belmira, **a partir del 11 de enero de 2022**.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Debido al regreso de la señora **ESTHER CECILIA LÓPEZ VILLEGAS**, a su plaza en propiedad, se hace necesario dar por terminado el Encargo en Vacante Temporal, como Directivo Docente Coordinador, al señor **CESAR MARTIN ROJAS SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 98.467.653, en la Institución Educativa San Luis, sede Liceo San Luis, del municipio de Yarumal, para regresar a su plaza en propiedad como docente de Aula, en el Nivel de Básica Secundaria, área Educación Física, Recreación y Deportes, en la Institución Educativa Mariano de Jesús Eusse sede Liceo Mariano de Jesús Eusse, Población Mayoritaria, del municipio de Angostura, según lo expuesto en la parte motiva.

Por el regreso a su plaza en propiedad del señor **CESAR MARTIN ROJAS SUÁREZ**, se da por terminado el nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal al señor **GUSTAVO ERNESTO ALVAREZ PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía **98.468.484**, como docente de Aula, en el Nivel de Básica Secundaria, área Educación Física, Recreación y Deportes, en la Institución Educativa Mariano de Jesús Eusse, sede Liceo Mariano de Jesús Eusse, población Mayoritaria, del municipio de Angostura, según lo expuesto en la parte motiva.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminado el Encargo en Provisionalidad Vacante Temporal, como Directiva Docente Rectora a la señora, **ESTHER CECILIA LÓPEZ VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía **32.557.348**, en la Institución Educativa Carlos González, Sede Institución Educativa Carlos González, Población Mayoritaria, del municipio de Belmira, para regresar a su plaza en propiedad, como Directiva Docente Coordinadora, en la Institución Educativa San Luis sede Liceo San Luis, Población Mayoritaria, del municipio de Yarumal, **a partir del 11 de enero de 2022**, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar por terminado el Encargo en Vacante Temporal, como Directivo Docente Coordinador, al señor **CESAR MARTIN ROJAS SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **98.467.653**, en la Institución Educativa San Luis, sede Liceo San Luis, del municipio de Yarumal, y regresar a su plaza en propiedad como docente de Aula, en el Nivel de Básica Secundaria, área Educación Física, Recreación y Deportes, en la Institución Educativa Mariano de Jesús Eusse sede Liceo Mariano de Jesús Eusse, Población Mayoritaria, del municipio de Angostura, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar por terminado el nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal al señor **GUSTAVO ERNESTO ALVAREZ PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía **98.468.484**, como docente de Aula, en el Nivel de Básica Secundaria, área Educación Física, Recreación y Deportes, en la Institución Educativa Mariano de Jesús Eusse, sede Liceo Mariano de Jesús Eusse, del municipio de Angostura, por el regreso a su plaza en propiedad del señor **CESAR MARTIN ROJAS SUÁREZ**, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar al señor **GUSTAVO ERNESTO ALVAREZ PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía **98.468.484**, haciéndole saber que contra le presente acto procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponer dentro de los 10 días siguientes a la notificación, debiendo presentarlo por escrito debidamente sustentado, ante la Secretaria de Educación, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

de 2011. Se advierte que superado el término de los diez (10) días hábiles del envío de la citación, de no notificarse del presente acto, este se notificará por aviso si fuere el caso conforme lo indica el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo antes mencionado.

**ARTÍCULO QUINTO:** Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, el Docente o Directivo Docente, deberá radicar el certificado de inicio y/o terminación de labores, a través del Sistema de Atención al Ciudadano – “SAC” o mediante oficio radicado en la taquilla 18 del primer piso de la Gobernación de Antioquia.

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJÍA  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Sierra S.	30/12/2021
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas, Profesional Especializado	Juan Bernal	30/12/21
Revisó	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado	John Gaviria	30/12/2021
Proyectó:	Luzmila Arango Restrepo Auxiliar Administrativa	Luzmila Arango Rps	22/12/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.